

**APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) "MANTENIMIENTO
MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA - 2026
PROCESO N° ENDE-LP(S)-2026-009, CUCE:26-0514-00-1674884-1-1**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector. Debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó Resolución de Directorio N° 05/2025 de 25 de febrero de 2025, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: *"I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran."*

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, en su Artículo 14 señala el (Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública), el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), tiene como función: *"Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa (...)."*

Que, mediante informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-5/14-26 de 18 de mayo de 2026, el Profesional Senior vía jefe Depto. Operación de Sistemas Eléctricos y el Jefe unidad Generación solicitaron al Gerente de Operación de sistemas Eléctricos la contratación del servicio "Mantenimiento Mayor de Grupos Generadores Sistema Riberalta – 2026".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-5/21-26 de 22 de mayo de 2026, el Jefe Depto. Operación de Sistemas Eléctricos solicitó al Responsable del Proceso de Contratación Licitación Pública - RPC la autorización de inicio del proceso de Contratación para **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"**,



para el Sistema Riberalta Dependiente de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE).

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-5/22-26 de 22 de mayo de 2026, el Jefe Departamento Operación de sistemas Eléctricos vía Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía la elaboración del Documento Base de Contratación y posterior remisión al RPC para la aprobación del DBC y Autorización del Inicio del Proceso de Contratación para el **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"**, adjuntando a tal efecto:

- Comunicación interna ENDE-CI-UGEN-5/21-26 de solicitud autorización de inicio del proceso de contratación.
- Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas.
- Precio Referencial, debidamente respaldado.
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA.
- Justificación de la contratación ENDE-IT-UGEN-5/14-26
- Registro PAC
- Formulario C-1

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-6/7-26 de 15 de junio de 2026, publicada el 16 de junio de 2026, se designó al Lic. Jorge Arnaldo Saenz Castillo con cédula de identidad N° 4779330 como Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, cuyos montos se encuentren en el rango de BS50.001,00 hasta Bs1.000.000,00; Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública – RPC, de Bs1.000.001,00 en adelante, en la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-7/59-26 de 17 de julio de 2026, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC Autorización de Publicación del DBC y el Inicio de Proceso de Contratación mediante proveído para el **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"**.

Que, mediante Proveído de 17 de julio de 2026 el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública – RPC Autoriza el inicio del proceso de contratación N° ENDE-LP(S)-2026-009 **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026" (PRIMERA CONVOCATORIA)** y se instruye a la Unidad Administrativa la publicación de la Convocatoria y el Documento Base de Contratación.



Que, el 17 de julio de 2026 se realiza la publicación del inicio de Proceso de Contratación para el **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"** con CUCE: 26-0514-00-1674884-1-1 en el SICOES.

Que, el 27 de julio de 2026, se realizó la Enmienda N° 1 dentro el proceso de contratación N° ENDE-LP(S)-2026-009 **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"** con CUCE: 26-0514-00-11674884-1-1. (Primera Convocatoria)

Que, el 27 de julio del 2026 a la hora prevista, en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC), se llevó a cabo la reunión de aclaración suscribiendo el Acta de Reunión de Aclaración del Documento Base de Contratación del Proceso N° ENDE-LP(S)-2026-009 (Primera Convocatoria), **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"** con CUCE: 26-0514-00-1674884-1-1.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública – RPC, en aplicación del Artículo 33, inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y el Art. 14 del Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-6/7-26 de 15 de junio de 2026, publicada el 16 de junio de 2026.

RESUELVE:

Artículo Único.-

- I. **APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC) y la Enmienda N° 1 del proceso N° ENDE-LP(S)-2026-009 (Primera Convocatoria) **"MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUPOS GENERADORES SISTEMA RIBERALTA – 2026"** con CUCE: 26-0514-00-1674884-1-1 debiendo proceder a su registro en el SICOES.

Cochabamba, 29 de julio de 2026



Lic. Jorge Arnaldo Saenz-Castillo
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA -RPC**

